

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. 0,50 pesetas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Alameda de Apodaca, 14.

La reintegración de un derecho

El agua en las Escuelas

Fué tema constante nuestro el defender la integridad de las cantidades presupuestadas para material de enseñanza en las Escuelas públicas, del que sin causa justificada se merma una gran parte, para invertirla en el agua que consumen los niños concurrentes á ellas; deducción con la cual no estábamos conformes, puesto que el suministro de tan preciado líquido corresponde á una necesidad imperiosa, comprendida entre los servicios de carácter público.

Trinábamos con frecuencia sobre este asunto, porque había venido á entorpecer las facilidades con que deben contar los Maestros para la enseñanza de sus discípulos; pero nuestra insistencia en la corrección de este vicio, ha dado sus resultados, obteniendo de la primera autoridad de la provincia la Circular inserta en el *Boletín Oficial* de 27 del mes anterior, por la que se recomienda á las Corporaciones municipales que satisfagan el importe del agua que se consuma en las Escuelas públicas, incluyéndolo al efecto en sus respectivos presupuestos; único medio de que el material de enseñanza se pueda aumentar en cuanto representa este gasto, consignado en los de las aludidas Escuelas.

La citada Circular, que publicamos en nuestro número anterior, es una consecuencia del interés que en todos sus actos revela la Junta provincial de Instrucción pública, por cuanto se relaciona con la enseñanza y con el Magisterio; pues la misma llegó á penetrarse de la necesidad de esta reintegración de derecho, al meditar sobre lo exigua y hasta mezquina cantidad que para material de enseñanza se señala á cada escuela (la 6.^a parte del sueldo del Maestro), y al objeto de obtener el decidido amparo de su dignísimo presidente, como Gobernador civil de la provincia, invocó ante este el art. 17 del Real decreto de 21 de Marzo de 1904, que copiado literalmente dice lo que sigue:

«El gasto de agua de las Escuelas superiores, elementales y de párvulos, se satisfará por los Ayuntamientos, ya incluyendo su importe entre las obligaciones que en los contratos se asignen á los propietarios de los lo-

cales alquilados para Escuelas. Los del alumbrado de las de adultos se satisfarán directamente por los Municipios.»

Conquistada, pues, la Circular que nos ocupa, toca ahora á los Maestros el deber de recordar atenta y respetuosamente á las Corporaciones municipales el respeto y cumplimiento del referido mandato, y á los mismos, por su parte, el formar los presupuestos de sus respectivas Escuelas, destinando á material de enseñanza las cantidades presupuestadas para esta atención, que jamás puede ni debió confundirse con los útiles de escritorio, menaje, ni limpieza.

Felicitémonos, pues, por haber logrado que en las columnas del *Boletín Oficial* de la provincia se inserte la Circular referente al *Agua en las Escuelas*, cuyo contenido, como antes se indica, merece nuestro aplauso á la Junta provincial de Instrucción pública en pleno, á la que se deberá siempre la reintegración de los derechos correspondientes al Magisterio.

SESEGO.

DESDE JEREZ

Conferencia pedagógica

El científico semanario de Cádiz LA REVISTA ESCOLAR en el número 158, página 5 y siguientes, inserta íntegra la conferencia dada por el ilustradísimo señor don Sebastián Serrano y Godino, Inspector de 1.^a enseñanza que con tanta dignidad, acierto y actividad, sabe cumplir su delicadísimo cargo. Sinceramente le doy mi más entusiasta enhorabuena, pues á mi humilde y poco autorizada opinión, su trabajo es, sin ningún género de amistad y adulación, verdaderamente magistral y pedagógico.

En él, francamente, puedo asegurar que no se qué admirar más, si su estilo fluido y magestuoso, sin ridículos y pedantescos giros retóricos, tan comunes, ¡por desgracia! en los tiempos actuales, tiempos de las apariencias y de los accidentes, que tanto dificultan el verdadero progreso; ó la profundidad, valentía, claridad y delicadeza, con que expone ciertos espinosísimos puntos, haciendo resaltar especialmente el deber sagrado que tienen los Maestros de atender á la educación de la tierna infancia, de los hombres del mañana, haciendo ver con la claridad y naturalidad que distingue á todo hombre consagrado durante su vida al más útil, necesario, trascendental y honroso ministerio de la educación, en párrafos admirablemente contruidos, la diferencia grandísima que existe entre la educación y la enseñanza y las consecuencias de la una y de la otra.

Después expone con galantería los medios más nobles y adecuados que debe utilizar el profesor, para vencer las grandes dificultades que tiene que encontrar en el penosísimo cumplimiento de su deber.

Peró donde se presenta como un pedagogo consumado y como un filósofo profundo, es en los sublimes párrafos en que con la naturalidad y sencillez de un Angel de las Escuelas, Tomás de Aquino; de un Quintiliano, modelo de profesores entre los gentiles; de un José de Calasanz, de un Libanio, de un Francisco Javier, etc., prueba el erróneo derrotero seguido por la España desde hace muchos años en el abandonado campo de la educación de la juventud, señalando al mismo tiempo con una habilidad, verdaderamente pasmosa, como consecuencia de este error, la distracción de inmensas cantidades en la construcción de plazas de toros y de magníficos y grandes teatros, en los que, como dice muy bien el conferenciante, poco se educa hoy, tal vez menos de lo que muchos suponen, careciendo en cambio nuestra pobre patria de Escuelas, que son los verdaderos santuarios de la ciencia y de la moralidad, y donde han de ser formados por los Maestros, los nuevos campeones en el orden político, militar y religioso, y los honrados padres de familia que engrandecerán á su patria al mismo tiempo que por el perfeccionamiento propio lograrán la verdadera felicidad que todos deseamos.

Para terminar debo decir, en honor de la verdad, que la conducta trazada por el digno conferenciante á los Maestros, puede muy bien servirnos de modelo á todos los que á la enseñanza nos dedicamos, si queremos recoger el fruto que nuestra difícil labor nos puede proporcionar.

JUAN MARTINEZ Y JIMÉNEZ.

Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez.

Jerez 7 de Septiembre de 1908.

Las Escuelas y los Maestros

Si las loables iniciativas de los Ministros de Instrucción pública se han de estrellar con el raquitismo que desgraciadamente observamos cuando de premiar Maestros y discípulos se trata, no deberá sorprendernos, y en verdad lo deseamos, que el poder ejecutivo se imponga por medio de enérgicas y terminantes disposiciones, para que se dé preferencia á la enseñanza y á la educación á un mismo tiempo, antes que al mejoramiento de las razas de los irracionales, por útiles que sean, para el servicio de la humanidad.

Pena profundísima produce en nuestro ánimo, el ver y leer á diario los premios extraordinarios que se otorgan al caballo más hermoso ó que más corre, al toro de plaza de mejor cornamenta y libras, al perro más bonito ó más grande, al cordero de más finas lanas, al asno que corre menos, al ciclista que llega antes, al tirador que más pichones mata y al torero que más se arriesga, reflejo todo, de nuestro ínfimo grado de cultura.

Los pueblos grandes procuran la perfección de los irracionales útiles, pero dando preferencia siempre á lo que es primordial, á lo que determina progreso, á lo que eleva el nivel de la cultura patria. Por eso nos produce pena el ver cómo una ó varias señoritas de una localidad cualquiera, se manifiestan prontas y decididas para bordar y regalar las anchas y vistosas cintas que adornan las banderillas de una corrida de toros; las sumas cuan-

tiosas que emplean en sus atavíos para asistir á unas carreras de caballos,—si es que no ponen algún billetito en favor del que monta el jockey que viste rojo, blanco ó amarillo—la facilidad también con que al animal—ó dueño del mismo—se le premia con cantidades importantes ú objetos de gran mérito artístico de elevada procedencia; la disposición de las Corporaciones municipales y provinciales para consignar en sus respectivos presupuestos sumas de importancia para contribuir al mayor esplendor de esas fiestas que tanto halagan y recrean.

Instituídas en buena hora las Fiestas Escolares, supusimos que las Corporaciones municipales y provinciales—en su inmensa mayoría—darían una prueba clarísima de su identificación con el Gobierno, destinando á ellas la mayor cantidad posible— aun mermando las consignadas para otros gastos de esparcimiento populares,—pero tal suposición se ha convertido en decepción tristísima, puesto que la luz suministrada para tan noble y patriótico objeto, no ha traspasado los límites de una *bujía de diez céntimos*, rodeada del mayor ruido posible; resultando, que las poblaciones de Barcelona y Valencia, que por lo general viven distanciadas—políticamente hablando—del poder central, son las que con más solemnidad y grandeza han interpretado las iniciativas del Ministro de Instrucción pública. Los esfuerzos de los Maestros, y el aprovechamiento de los discípulos, en las ciudades capitales, han sido premiados cual corresponde, justificándose de un modo evidéntísimo que aquellos municipios y aquellas Diputaciones se han penetrado de que todo lo bueno se debe esperar de las «Escuelas y de los Maestros».

ASAMBLEA DE MAESTROS INTERINOS

En la celebrada en Zaragoza, que ha estado muy concurrida, se han acordado, entre otras, las conclusiones siguientes:

1.^a Creación de un escalafón de interinos bajo la base de los actuales, clasificados por su hoja de servicios: los que no hayan servido formarán después clasificándose por su hoja de estudios; en lo sucesivo las Escuelas Normales formarán el escalafón de los aprobados en Reválidas.

2.^a Que no puedan ser computadas las asignaturas del Bachillerato para los estudios del Magisterio mientras no sea recíproca la computación: que además de esta reciprocidad los bachilleres que aspiren á título de Maestro sigan viniendo obligados á cursar las asignaturas propias al Magisterio; y por último, que alumnos libres y bachilleres vengán obligados á prácticas iguales en cantidad y calidad que las establecidas para los alumnos oficiales.

3.^a *Provisión de escuelas:* Que los nombramientos de interinos para toda clase de es-

cuelas sean hechos por el Rectorado correspondiente siendo condición única de preferencia el mayor tiempo de servicios prestados; y para que la conclusión sea equitativa y la superioridad de título tenga su compensación debida, reputar como dos años de servicio el grado superior y tres años el grado normal.

4.^a *Mejora de sueldos*: Recabar de los poderes públicos, y por decoro de la clase, la igualación de los sueldos de interinos con los de los propietarios, pero con la condición indispensable de que preceda á esta medida las necesarias para que la Caja de Pasivos se ponga en condiciones tales de florecimiento que sea garantía segura de que llenará los fines para que fué instituida.

Reforma de oposiciones. a) Que todas las escuelas consuman los tres turnos de provisión. b) Que todos los ejercicios sean escritos. c) Cuestionario único con un tiempo mínimo de dos años y máximo de seis. d) Que á todas las escuelas de cualquier categoría que sean, se oponga en la capital del distrito universitario á que pertenezca. e) Que además de los opositores agraciados se apruebe una mitad más con derecho á ocupar plazas de igual categoría que vayan vacando, y f) Que el tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á escuelas esté formado exclusivamente por maestros.

NOTICIAS

Accediendo á ruegos de queridos amigos, hemos recopilado en un folleto los trabajos que publicamos en nuestro anterior número, relativos á la fiesta escolar celebrada el día 30 de Agosto y á la notable Conferencia dada por nuestro amigo el Sr. Inspector de primera enseñanza don Sebastián Serrano.

Como no perseguimos la idea del lucro y si tan sólo la de acceder á indicaciones que se nos han hecho, con objeto de que aquellos de nuestros abonados que quieran conservar el indicado folleto puedan adquirirlo fácilmente, lo hemos puesto á la venta en la Librería Escolar del Sr. Romero y en la Administración de esta REVISTA, al precio de 0'25 ptas. el ejemplar.

Por Real Decreto publicado en la *Gaceta* del 7 del actual, se ha dividido en 59 zonas el territorio de la Península é islas adyacentes para el servicio de la Inspección de 1.^a enseñanza.

El distrito de Sevilla se ha dividido en seis, ó sea el mismo número que en él hay de provincias, por cuya causa ningún Inspector de los de este distrito tiene á su cargo escuelas pertenecientes á otro.

Ha sido remitida á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, la Relación de los jubilados y pensionistas que han de percibir haberes por el actual tercer trimestre.

De nuestro colega *La Enseñanza de Madrid*, reproducimos el siguiente importante suelto:

«No se necesita autorización del padre, de la madre, ni de nadie, para matricularse en una Normal, conforme se dispone con fecha 27 de Agosto de 1904.

Los alumnos libres tampoco necesitan presentar certificado de estar vacunado ó de no padecer enfermedad contagiosa.

Tampoco precisa á un alumno suspenso en los exámenes ordinarios presentar instancia para examinarse en los extraordinarios de Septiembre; basta con que se presente á examen, en uso de su perfecto derecho.

Si en alguna Normal existe duda respecto á cuanto queda expuesto, consulten á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y se convencerán.»

Doña Sebastiana Rodríguez Gómez, ha sido nombrada por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Ubrique.

Se han recibido en la Secretaría de la Universidad de este distrito, los títulos de Maestra de primera enseñanza superior, á favor de doña Dolores Millán Palma, y de Maestra elemental, de doña Mercedes Ruiz Parada.

El profesor de Higiene, Eylemann, insiste en que se confunde, cuando se trata de gimnasia, la salud con la fuerza muscular. Para compensar al organismo, en el menor tiempo posible, los perjuicios de la vida mental y sedentaria, no es tan á propósito el trabajo atlético, con ritmo, reglamentación y aparatos—y no digamos en la atmósfera impura de las salas de gimnasia—como los juegos animados del aire libre.

Han cesado en sus cargos de Maestro y Auxiliar de las Escuelas públicas de niños de Vejer y Puerto de Santa María, don Gil Blanco Gazapo y don Eustaquio M. Roig.

Según leemos en la prensa profesional de Madrid, en cuanto se abran las Cortes pedirá el Sr. Vicenti nota de los temas desarrollados en las Conferencias dadas por los Inspectores, acta de su celebración y otros datos para apreciar si han tenido carácter práctico ó simplemente retórico-filosófico.

Del *Consultor de Bordados* de Barcelona, hemos recibido el cuaderno de 1.^o de Septiembre.

A todos los colegios y centros de enseñanza de la mujer, les es de imprescindible necesidad una publicación de dibujos para bordados, labores y encajes, que constantemente les tenga al corriente de todas las novedades y adelantos modernos; pues, para crear, es necesario ver é inspirarse en modelos originales y perfeccionados.

El Cousultor de los Bordados es el periódico ilustrado para señoras, que los contiene, y que puede llenar indiscutiblemente, con ventaja, los deseos más exigentes.

Dice *El Clamor del Magisterio*:

La Solidaridad y el Magisterio.—Interrogado el Sr. Ventosa y Calvell por uno de nuestros amigos para que manifestara su criterio respecto á la actitud de los solidarios en lo referente á Instrucción pública, hizo las siguientes declaraciones:

«En líneas generales el criterio de los solidarios es que sobre la autoridad de los Municipios prevalezca una autoridad superior que asegure el pago de las atenciones de primera enseñanza. Respecto si pagarán los Ayuntamientos ó de otra forma, esto es cuestión de detalle y los solidarios no tienen nada resuelto sobre este particular. Los solidarios saben de sobra que el volver el pago de las atenciones de primera enseñanza á los Ayuntamientos, sin ninguna limitación, sería volver á la barbarie en algunos puntos en donde dejarían de cumplir esta obligación.»

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR.-CÁDIZ

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 15, 23 Y 30 DE CADA MES

Redacción y Administración: Cuartel de Marina, 1, 1.º

Sr. D.

Obras de D. Esteban Forcadell.

Lecturas agrícolas.—En forma de novela, verdaderamente pedagógica, sugestiva y agradable se desarrolla en esta obrita un concurso de Agricultura moderna. Como libro de lectura, tanto para las Escuelas de niños como para las de adultos, no tiene rival. Forma un tomito de 162 páginas, con multitud de grabados y dos cromos. De texto por Real orden de 30 de Marzo de 1908. Precio por docenas, 10 pesetas.

Breves apuntes de Agricultura.—Las numerosas ediciones que de esta obrita se han ido agotando, prueban la gran aceptación que ha merecido. Fué premiada en la Exposición balear de Sóller de 1897, y declarada de texto por Real orden de 20 de Diciembre de 1886. Forma un tomito de 108 páginas con 144 hermosos grabados y un cromo. Precio por docenas, 7,50 pesetas.

Programa de Historia Sagrada.—Tercera edición, de texto por Real orden de 4 de Febrero de 1892. Esta obrita, premiada también en la citada Exposición balear, se recomienda por su gradación, sencillez y claridad: consta de 64 páginas, y va ilustrada con hermosos grabados. Precio por docenas, 6 pesetas.

Los pedidos, acompañados de su importe, deben hacerse al Autor, Profesor, Grazalema, quién les remitirá á su destino francos de portes y por correo certificado. Rebajas según la importancia del pedido.

YOST

La mejor máquina para escribir.

NO TIENE CINTA

SE DÁ Á ENSAYO.

Calculadora TRIMPHATOR

Cintas y accesorios para máquinas de todos los sistemas. Limpieza y reparación. Abonos por limpieza y conservación de máquinas.

Agente en Cádiz: Angel Luqué. Cuatro Torres, 4.

Horas de despacho, de 1 á 3 de la tarde.